



Nombre del Alumno: Ángel alexis trujillo guillen

Nombre del tema: ACTIVIDAD 1 MAPA CONCEPTUAL

Nombre de la Materia : DERECHO PROCESAL LABORAL

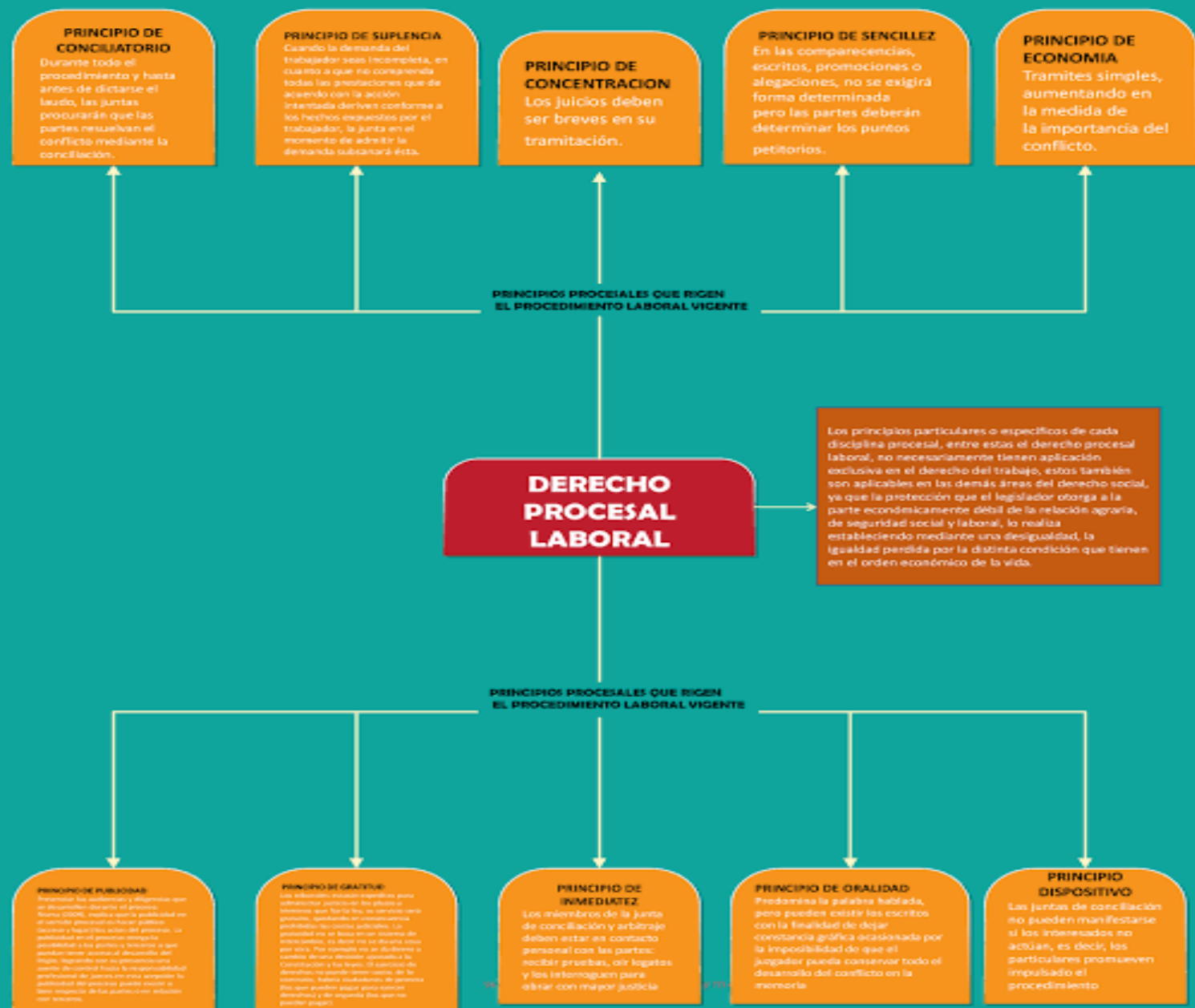
Nombre del profesor :LIC MIGUEL ANGEL VILLATORO AGUILAR

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9°

Frontera Comalapa chiapas México 12/05/2025

Lugar y Fecha de elaboración



Origen de Derecho Procesal Laboral en México.

Este derecho aparece en México a partir de la Ley Federal del Trabajo en 1931, que hasta la aparición de este ordenamiento el legislador mostró interés por conglomerar los principios y características de las normas que regulan la impartición de la justicia laboral.

Proceso: En una actividad generadora de actos jurídicamente regulados encaminados a obtener una determinada resolución jurisdiccional, así mismo es una actividad jurídica de las partes y del juzgador tendiente a la obtención de una resolución vincularla, en la práctica se habla de juicio con sinónimo de proceso.

Procedimiento: Está constituido por la combinación de varios actos Jurídicos que, siendo procesalmente autónomos, tienen por objeto la producción del efecto jurídico final propio del proceso, es decir, está compuesto por los actos de inicio, desarrollo y conclusión del mismo.

Derecho Procesal del Trabajo: Conjunto de Normas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional de los tribunales y el proceso del trabajo, con el fin de mantener el orden Jurídico y económico en las relaciones obrero y patrón.

Principio Procesal: Son aquellos que Orientan el procedimiento para lograr que pueda desarrollarse adecuadamente de acuerdo a la controversia planteada.

Artículo 685. El proceso del derecho del trabajo será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y conciliatorio y se iniciará a instancia de parte. Las Juntas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.

ACCIDENTES

